

Un sinsentido jurídico, político y económico

La aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton, de 1996, contra Cuba y sus socios comerciales está destinada a convertirse en un bumerán

Pastor Guzmán Castro

¿Acaso en 1996 y años sucesivos el entonces Presidente William Clinton y sus sucesores; a saber, George W. Bush y Barack Obama eran menos capaces cuando se cuidaron de prorrogar cada seis meses la entrada en vigencia del Título III de la Ley Helms-Burton? ¿Es que el señor Clinton, tan proclive a perseguir becarias por los pasillos de la residencia presidencial, estuvo o no consciente desde el primer momento en que aquel adefesio jurídico suscrito por él en marzo del 96, además de implicar una capitulación ante la ultraderecha nativa y cubano-americana era del todo inaplicable?

"Allá Clinton y los otros", dirá el señor Trump para sus adentros al plantearse dar ese controvertido paso político: "Ellos no se atrevieron, pero yo sí, y con ello golpeo a Cuba y me gano los votos de la Florida para las elecciones del 2020". Es el tipo de razonamiento que se puede esperar de un magnate obtuso devenido presidente, hecho a golpe de especulaciones bursátiles, manipulación de información y tanteos en la bolsa.

Pero el multimillonario gobernante de los Estados Unidos debería tener en cuenta que, en ese nivel, y a pesar del poder inmenso de su nación —en gran parte obtenido por el método de esquilmar a los demás países—, ejercer la autoridad equivale a caminar por el filo de una navaja con un abismo a cada lado.

Como ya expresamos al inicio de su mandato, Trump se comporta en la arena internacional como el clásico elefante en una cristalería, por cuanto carece del sentido de la discreción y del de la diplomacia y va por ahí torciendo brazos y haciendo enemigos a troche y moche, sin medir las consecuencias de sus actos.

Pues bien, el Título III de la Helms-Burton, por pecar de arbitrario, abusivo, prepotente y extraterritorial desde ya está suscitando la oposición de los potenciales perjudicados, entre los cuales la Unión Europea ha advertido que se propone actuar en bloque en defensa de sus intereses, si ciudadanos o empresas comunitarios se ven afectados en suelo cubano por demandas derivadas del infamante inciso.

Entre los gobiernos de otras partes del mundo que se han sumado a esa actitud figuran, entre otros, los de México y Canadá, cuyo primer ministro Justin Trudeau, en conversación telefónica con el mandatario cubano Miguel Díaz-Canel, le expresó su decisión de oponerse por todos los medios a su alcance a cualquier medida que lesione los intereses de su país en Cuba.

En la práctica, se trata de aplicar las leyes antidoto enunciadas en 1996 por no pocas naciones ante la amenaza del capítulo III de la citada

Ley, para proteger a personas naturales y jurídicas con inversiones en la isla, y que quedaron en *stand by* —perdonen el anglicismo— por la decisión estadounidense de suspender la entrada en vigor del malhadado artículo cada 180 días, lo que se hizo costumbre.

Como este 2 de mayo Trump pateó el tablero o, dicho en términos clásicos, abrió la Caja de Pandora de incontables calamidades en sus relaciones con la Unión Europea, parece que olvidó que esta, aunque es su aliada militar y política, es también un enconado adversario económico, y que, en defensa de sus intereses y de lo que considera legal a la luz del derecho internacional y la Carta de la ONU, puede llegar muy lejos en su respuesta.

En otras palabras, que al parecer el equipo de Trump no midió el instante coyuntural en su arbitraria decisión de activamiento del susodicho título tercero y, llevado por móviles de política interna, ha cometido un error garrafal con potencial para provocar un divorcio irremediable entre Washington y Bruselas, al menos durante la actual administración.

El asunto se complica aún más, por cuanto, si llega el momento en que la guerra de reclamaciones y contrarclamaciones empieza a resultar cara en la relación costo-beneficio —puesto que cada demanda pecuniaria en cortes estadounidenses que afecte intereses europeos será respondida con una contra demanda equivalente en tribunales del Viejo Continente—, ese apoyo interno que busca Trump con su arriesgado paso, se puede erosionar y resultar en lo contrario de lo que se propuso.

Entonces habrá llegado el momento para el Yeti imperial de reconocer la derrota y rectificar, o, de lo contrario, habría que preguntarse si tiene un plan B, que, como todas sus iniciativas, podría incluso resultar peor.



La casi totalidad del plan estatal de construcción de viviendas beneficiará a damnificados de eventos climatológicos y casos sociales. /Foto: Vicente Brito

Vivienda no tiene espera

Todos los municipios espirituanos, excepto Yaguajay, superan el 90 por ciento de solución de las afectaciones por eventos climatológicos

Carmen Rodríguez Pentón

A pesar de la puesta en marcha de la estrategia para resolver a corto plazo los problemas de vivienda de los espirituanos, Sancti Spíritus refleja resultados de los planes para el 2019, que, si bien no están entre los más atrasados del país, tampoco consiguen grandes loas.

De acuerdo con Néstor Borroto González, director provincial de la Vivienda, durante el 2019 se deberán ejecutar 1 241 casas, de las cuales 414 son por la vía estatal, 857 por el esfuerzo propio de la población y de estas últimas, 439 constituyen células básicas habitacionales. "Al cierre de abril solo se habían concluido 347 inmuebles de un compromiso de 423, de los cuales 75 son células básicas (un 17 por ciento del plan anual), 108 estatales y 164 por el esfuerzo propio de la población", precisó.

El directivo añadió que, a pesar de esos atrasos, se ha trabajado fuerte en la

recuperación de las 20 020 viviendas afectadas por el huracán Irma y la tormenta subtropical Alberto, de las cuales se han solucionado 18 418 casos y quedan pendientes 1 602.

Vale destacar, aclaró Borroto, que en los municipios de La Sierpe, Cabaiguán y Fomento ya se solucionaron todas las afectaciones ocasionadas por el huracán, mientras que Yaguajay y La Sierpe dieron respuesta a la totalidad de los inmuebles que sufrieron daños parciales tras el paso de la tormenta subtropical Alberto. En el caso de Yaguajay, pese a constituir el municipio que más construye, todavía tiene pendientes alrededor de 850 derrumbes totales, que deben estar concluidos antes de que finalice el 2021.

En cuanto a los subsidios para construir o reparar, comentó Borroto, desde que comenzó el programa en el 2012 en Sancti Spíritus han concluido el 78 por ciento de los 4 832 subsidios entregados, entre ellos 1 803 células básicas habitacionales

de las 2 163 aprobadas, que representa el 83 por ciento, ambas cifras por encima de la media nacional.

Sin embargo, puntualizó, en lo que va del 2019 este programa no marcha con un ritmo estable y, al cierre del mes de abril, de un plan de construcción de 148 células básicas, únicamente se habían podido concluir 75, a lo cual se suma el hecho de que hay varios municipios con cifras muy bajas, fundamentalmente por falta de mano de obra y en menor cuantía por la escasez de elementos de terminación en los patios de materiales de Comercio.

De igual manera, como parte de la Política de la Vivienda para recuperar el fondo habitacional, durante la etapa se ejecutarán más de 2 500 acciones entre obras nuevas y rehabilitaciones, y para lograrlo habrá que contar con el incremento de la producción local de materiales, así como con la puesta en marcha de las inversiones y equipos previstos y el uso de modelos constructivos más eficientes.

Avances en la recuperación de viviendas afectadas por el huracán Irma y la tormenta Alberto

Municipio	Total afectaciones	Resueltas	Por ciento
Cabaiguán	964	960	99.5
La Sierpe	541	538	99.4
Sancti Spíritus	2 704	1 638	97.5
Fomento	1 259	1 191	94.6
Trinidad	1 815	1 682	92.6
Jatibonico	1 480	1 360	91.8
Taguasco	1 138	1 043	91.6
Yaguajay	10 119	9 006	89.8

Los peores resultados en construcción de viviendas con subsidios (2019)

Municipio	Plan del año	Real	Por ciento
Sancti Spíritus	53	0	-
Yaguajay	68	7	10
Fomento	103	15	15
La Sierpe	12	2	17